



ORD. IF AMB N° : 1441/2017

ANT. : - Carta NP-ADM-NC-RP-2017-937,  
de fecha 15.06.17.  
- ORD. AMB N° 683/2017, de fecha  
12.05.17.  
- ORD N°1102, de fecha 18.10.16.

MAT. : Tarifas Máximas e IVA.

SANTIAGO, 13 OCT. 2017

DE : SR. ANDRÉS POZO LOBOS.  
INSPECTOR FISCAL CONCESIÓN AEROPUERTO A.M.B.

A : SR. NICOLAS CLAUDE  
GERENTE GENERAL SOCIEDAD CONCESIONARIA NUEVO PUDAHUEL S.A.

En relación al tema de la materia y en consideración al pronunciamiento del DGOP, emitido a través de ORD. N°1102, de fecha 18 de octubre de 2016, y que es de su conocimiento, esta Inspección Fiscal le instruye proceda a implementar la "Propuesta de Cambio de Valor de los Ingresos Comerciales", remitida mediante carta NP-937 del 15 de junio de 2017, sin la condicionante señalada en el número iii) de la letra b) de su presentación.

En virtud de lo anterior, esta Inspección Fiscal espera en un plazo de 10 días hábiles, el desglose del exceso acumulado durante el Periodo, por cliente, por mes y por servicio con tarifa regulada sujeto a IVA.

Saluda atentamente a Ud.,

  
ANDRÉS POZO LOBOS  
Inspector Fiscal Concesión  
Ap. A.M.B.

CAS/JAF/tcg  
**DISTRIBUCION:**

- Destinatario
- Archivo Asesoría Cruz y Dávila
- Archivo Inspector Fiscal MOP